|  |
| --- |
| **CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO IXTLAHUACÁN DEL RÍO**  **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  **DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  **DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023** |

|  |
| --- |
| **MUNICIPIO IXTLAHUACÁN DEL RÍO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  AL 30 DE JUNIO 2023  **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  **1. Introducción:** Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.  **2. Describir el panorama Económico y Financiero:** Este Municipio inicia 2023 con un presupuesto de 108.87millones y tiene una modificación al presupuesto incrementándolo a 147,96 millones.  **3. Autorización e Historia: Fecha de creación del ente.** No existe información en el congreso del Estado de Jalisco sobre su denominación como Municipio, y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 Enero de 1985.  **4. Organización y Objeto Social:**  **a) Objeto social.** Administración Pública Municipal  **b) Principal actividad.** Prestar Servicios Públicos a la población: · Agua potable, drenaje, alcantarillado. · Alumbrado público · Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos · Panteones · Rastro · Calles, parques y jardines y su equipamiento · Seguridad pública · Tránsito y Vialidad · Bibliotecas públicas y Casas de la Cultura · Asistencia y salud pública · Protección civil · Desarrollo urbano y rural  **c) Ejercicio fiscal.** 2023 (Enero a Diciembre)  **d) Régimen jurídico.** Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Persona Moral sin fines de lucro.  **e) Consideraciones fiscales del ente:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA · Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. · Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 96 de Ley del Impuesto Sobre la Renta. · Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta. · Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. · Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.  **f) Estructura organizacional básica.**  **H. AYUNTAMIENTO**  H. AYUNTAMIENTO  **PRESIDENCIA**  PRESIDENCIA  **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  **TESORERIA MUNICIPAL**  TESORERIA MUNICIPAL  **OFICIALIA MAYOR**  OFICIALIA MAYOR SERVICIOS PUBLICOS MINICIPALES PARQUES Y JARDINES PANTEONES ALUMBRADO PUBLICO  **DESARRLLO SOCIAL**  DESARROLLO SOCIAL  **DESARROLLO RURAL**  DESARROLLO RURAL  **DESARROLLO ECONOMICO**  DESARROLLO ECONOMICO  **CONTRALORIA MUNICIPAL**  CONTRALORIA MUNICIPAL  **OBRAS PUBLICAS**  OBRAS PUBLICAS  **COMISION DE ECOLOGIA**  COMISION DE ECOLOGIA  **EDUCACION Y CULTURA**  EDUCACION Y CULTURA  **DIRECCION DE PLANEACION, GESTION Y SEGUIMIENTO**  DIRECCION DE PLANEACION, GESTION Y SEGUIMIENTO  **JUZGADO MUNICIPAL**  JUZGADO MUNICIPAL  **SEGURIDAD PUBLICA**  SEGURIDAD PUBLICA  **PROTECCION CIVIL**  PROTECCION CIVIL  **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION  Estructura Administrativa:  **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**  **a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**  **b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.** El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico  **c) Postulados básicos.** Los Emitidos por el CONAC:  1. Sustancia Económica  2. Entes Públicos  3. Existencia Permanente  4. Revelación Suficiente  5. Importancia Relativa  6. Registro e Integración Presupuestaria  7. Consolidación de la Información Financiera  8. Devengo Contable  9. Valuación  10. Dualidad Económica  11. Consistencia  **d) Normatividad supletoria.**  Las permitidas por la Normatividad del CONAC: · Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG · Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI · Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas  **e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:** ‐**Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:** De a cuerdo a lo establecido por el CONAC.  INGRESOS Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.  Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago  EGRESOS  Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.  Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.  Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.  **‐Plan de implementación:** Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de Noviembre de 2011, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.  **‐Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**  **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**  **a) Actualización:** A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.  **b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:** Durante 2023, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación  **c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**  No se tienen acciones de algún otro Ente  **d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:** No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.  **e) Beneficios a empleados:** No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente. **f) Provisiones:** No se cuenta con Provisiones.  **g) Reservas:** No se cuenta con Reservas  **h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:** El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2014 al ejercicio 2023 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.  **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**  **a) Activos en moneda extranjera:** No se tienen Activos en moneda extranjera  **b) Pasivos en moneda extranjera:**  No se tienen Pasivos en moneda extranjera  **c) Posición en moneda extranjera:**  No se tienen operaciones en moneda extrajera  **d) Tipo de cambio:**  No se tienen operaciones en moneda extranjera  **e) Equivalente en moneda nacional:**  No se tienen operaciones en moneda extrajera  **8. Reporte Analítico del Activo:**  **a) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:** No se tienen este tipo de gastos  **b) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:** No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera  **c) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**  Los bienes construidos durante 2023 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  **d) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:** No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente  **e) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:** No se tienen desmantelamiento de Activos  **f) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:** Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. **Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:**  **a) Inversiones en valores:**  No se tienen inversiones en valores.  **b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**  No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto  **c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**  No se tiene inversión en este tipo de empresas.  **d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**  No se tiene inversión en este tipo de empresas.  **e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:** No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo  **9. Reporte de la Recaudación:**  **a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**  Se presenta por separado en las notas de desglose  **b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:** Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.